



RESOLUCIÓN EXENTA N°:145/2020

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Temuco, 03/ 02/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **CUBA** presentada por el establecimiento **FRIGORÍFICO KARMAC SPA**, N° LEEPP **09-31** en la Oficina **SAG TEMUCO** e ingresada con el N° **2462** con fecha **21-11-2019**, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento **FRIGORÍFICO KARMAC SPA**, N° LEEPP **09-31**, según consta en la Pauta de Evaluación N° **001**, **002** y **003** de fecha **28-02-2019**.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIGORIFICO KARMAC SPA
RUT:	76.066.832-K
Dirección:	Camino Pillanlelbún Lote LA 5 N° 1B3, Lautaro, Región de la Araucanía.
N° de Registro LEEPP:	09-31
Mercado o País:	CUBA

Actividad	Especie	Línea
Despostadora de carne de ganado mayor y menor	Bovino Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado
Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y menos	Bovino Ovino Cerdo	Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada. Carne molida congelada. Carne marinada congelada. Carne con aditivos refrigerada Carne con aditivos congelada Subproductos refrigerados Subproductos congelados.
Procesadora de carne de aves de corral	Pavo Pollo	Carne con aditivos congelada
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Bovino Cerdo Pavo Pollo	Hamburguesas
Almacén Frigorífico	Bovino Cerdo Pavo Pollo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **01 de marzo del año 2020.**
4. Derógase la Resolución N° 391, emitida con fecha 28 de mayo del año 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MCA/MBS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Marcela Caro Astete - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucanía
- HERMAN PERLWITZ RIOS - GERENTE FRIGORIFICO KARMA SPA

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/248DB3FEDAD24E1EDE195CFB966E90F11BBF4224>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/248DB3FEDAD24E1EDE195CFB966E90F11BBF4224>